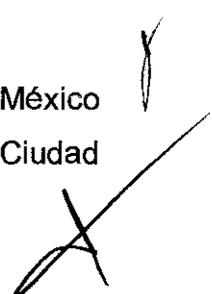


Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga el registro a la plataforma electoral del ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México.
- IV. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) aprobó el Reglamento de Elecciones y sus anexos (Reglamento de Elecciones), mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG661/2016, cuyas reformas más recientes fueron aprobadas el 8 de julio, 4 de septiembre y 6 de noviembre de 2020, a través de los Acuerdos INE/CG164/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020, respectivamente.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).



- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.
- VII. El 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, en su alocución de apertura en rueda de prensa, concluyó que la COVID-19 podía considerarse una pandemia.
- VIII. El 17 de marzo de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- IX. El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman y adicionan, entre otras, diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (Decreto de reformas y adiciones), a fin de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género, además de enfatizar el principio constitucional de paridad de género.
- X. El 14 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, y acciones extraordinarias y el 20 de

mayo de 2020, se publicó en la página electrónica institucional del Gobierno de esta entidad federativa, el "Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México."

- XI. El 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial el "SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO"; los cuales tienen como objeto regular, entre otros aspectos, el semáforo epidemiológico, las medidas sanitarias y de protección por sector, así como la integración del Comité de Monitoreo.
- XII. El 29 de julio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto de reforma al Código y a la Ley Procesal.
- XIII. El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución identificada con la clave INE/CG187/2020, por la que aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, el cual fue recurrido ante la Sala Superior, la cual determinó el 2 de septiembre de 2020, mediante la sentencia SUP-RAP-46/2020, revocar la citada resolución del Instituto Nacional, al considerar que la autoridad nacional electoral, debía fundamentar y motivar su decisión de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, así como de obtención de apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021. Lo anterior, debido a que, en concepto del órgano jurisdiccional, la autoridad responsable no justificó debidamente la urgencia que se requiere para obtener el procedimiento expedito de atracción.
- XIV. El 10 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-051/2020, la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

para elegir Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejalas y Concejales de las dieciséis Demarcaciones Territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021.

En la Base Quinta de dicha Convocatoria, se estableció que los plazos para recabar apoyo ciudadano de las personas aspirantes a candidaturas sin partido y de registro de candidaturas, serán conforme a lo que acuerde este Consejo General, alineados con la resolución que emita el Consejo General del Instituto Nacional, respecto a la facultad de atracción para ajustar a una fecha única el periodo para recabar apoyo ciudadano para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2021.

- XV. El 4 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, aprobó mediante el Acuerdo clave INE/CG269/2020, los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- XVI. El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XVII. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Nacional emitió la Resolución INE/CG289/2020, mediante la cual aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar el apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021; lo anterior, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- XVIII. El 23 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-083/2020, por el que se ajustaron las fechas y plazos para el periodo de precampañas, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación

para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuyo punto tercero se estableció que, en virtud de que el plazo para la presentación de plataformas electorales depende del plazo de registro de candidaturas, se contabilizarán los días que lo integran conforme a las fechas modificadas en el citado Acuerdo.

- XIX. En la misma fecha, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-084/2020, la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México interesados en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en cuya Base V, párrafo sexto se estableció como plazo para la presentación de la plataforma electoral para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y de Alcaldesas o Alcaldes y Concejalas y Concejales, del 17 de febrero al 03 de marzo de 2021, de cuyo registro el Consejo General expedirá la constancia respectiva.
- XX. El mismo día, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-085/2020, por el que se aprobaron los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XXI. El 9 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-110/2020, los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, los cuales fueron impugnados por los Partidos Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México, mediante sendas demandas presentadas el pasado 16 de diciembre y, por las CC.

Cecilia Elena Guillén Lugo, Jenny Bautista Medina y el C. Erik Álvaro Arellano Hernández, mediante demanda presentada el 17 de diciembre de 2020, que quedaron radicados en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México con los números de expedientes TECDMX-JEL-416/2020, TECDMX-JEL-417/2020 y TECDMX-JLDC-067/2020.

- XXII. El 23 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-113/2020, la adenda a los Lineamientos para la postulación de Diputaciones y Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al acuerdo plenario del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictado en el expediente TECDMX-JLDC-064/2020.
- XXIII. El 6 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el Acuerdo IECM/ACU-CG-001/2021, por el que modificó "...el periodo de obtención de apoyo ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en acatamiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado con la clave INE/CG04/2021, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 4 de enero de 2021".
- XXIV. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, resolvió acumular el juicio de la ciudadanía TECDMX-JLDC-067/2020 y el juicio electoral TECDMX-JEL-417/2020, al diverso TECDMX-JEL-416/2020, referidos en el antecedente XXI y revocar parcialmente el Acuerdo impugnado.
- XXV. El 17 de febrero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-32/2021, dio cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México citada en el antecedente inmediato anterior.
- XXVI. En la misma fecha, el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, presentó vía correo electrónico institucional, ante esta autoridad electoral, a través de su representante, el C. Ignacio Cadena Arciniega, su solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante la campaña electoral como persona candidata sin

partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México.

XXVII. El 19 de febrero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial en Cuadragésimo Sexto Aviso de la Jefatura de Gobierno, por el que se dio a conocer el color del Semáforo Epidemiológico determinado por el Comité de Monitoreo en esta entidad permanece en NARANJA.

XXVIII. El 2 de marzo de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral emitió el Acuerdo con clave de identificación IECM/ACU-CG-040/2021, por el que se determinó que el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez cumple con el porcentaje de firmas de apoyo, así como la distribución requerida legalmente para obtener su registro a una candidatura sin partido al cargo de titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del Dictamen presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas, candidatos y partidos políticos.
2. Que de conformidad con el artículo 50, párrafo 1 de la Constitución Local, en relación con los artículos 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones

de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso Local y Alcaldías de la Ciudad de México.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local y para interpretar las mismas atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, realizando sus funciones con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La democracia electoral tiene como fines, entre otros, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de

valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con los artículos 32 y 33 del Código, el Instituto Electoral tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México; se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a quienes integrarán del Congreso Local y las Alcaldías.
8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local y 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual, se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto, así como por el titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad.
9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada.

mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revestirán la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, II, incisos b) y d), XVI, XIX, XXVI y LII, en relación con el artículo 36, párrafo último, inciso r) del Código, el Consejo General del Instituto Electoral tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido y de la acreditación de los Partidos Políticos locales, además de garantizarles el ejercicio de sus derechos, la asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta para el desempeño de sus funciones, con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracción X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido y sus respectivos anexos, así como, llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.

13. En términos del artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones, obligaciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a una candidatura sin partido para ocupar entre otros cargos, el de Alcaldías de la Ciudad de México.
14. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, integrantes del Congreso Local y Alcaldías.
15. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 11 de septiembre de 2020.
16. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la *preparación de la elección*, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las candidaturas sin partido y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma y, concluye al iniciarse la jornada electoral.

17. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código y Trigésimo Segundo de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, las candidaturas, tanto de partidos políticos como sin partido, deberán presentar y obtener la

constancia de registro de la plataforma electoral que sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Alcaldías y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa será del 08 al 15 de marzo de 2021, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en estudio transcurrió del 17 de febrero al 03 de marzo del presente año.

18. Que en términos del artículo 382, primer párrafo del Código, la plataforma electoral es aquella en la que las personas candidatas de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
19. Conforme al artículo 383, párrafo primero, fracción VI del Código, para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, la persona interesada deberá presentar ante el Instituto Electoral, su constancia de registro de la plataforma electoral; entendida como el documento que contendrá sus compromisos de campaña.
20. Que el 17 de febrero de 2021, el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez presentó ante esta autoridad electoral, vía correo electrónico institucional, a través de su representante, el C. Ignacio Cadena Arciniega, solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrá durante su campaña electoral como candidato sin partido a titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, en los términos siguientes:

"Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

En apego a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales artículo 379, de quienes aspiran a ser candidatos sin partido deberán previo a su registro como candidato, hacer llegar al Instituto Electoral de la

Ciudad de México, así mismo siguiendo los lineamientos establecidos en la convocatoria emitida por el instituto, para el periodo 2020-2021.

Damos por presentada la plataforma electoral del ciudadano Eduardo Contró Rodríguez aspirante a la candidatura sin partido de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Así mismo les solicitamos respetuosamente, nos indique la hora y fecha para hacer la entrega física de la misma, mucho agradecemos la atención a nuestra petición.

Atentamente

Ignacio Cadena Arciniega

Representante del aspirante Eduardo Contró Rodríguez"

Comunicación a la que adjuntó la siguiente:

No.	Descripción
1	Un archivo PDF denominado "Plataforma electoral de Eduardo Contró Rodríguez/Juntos Encontremos el Camino/ Alcaldía Miguel Hidalgo 2021-2024/ Candidato independiente."

21. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma electoral que de su candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, sostendrá en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
22. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, esta autoridad electoral, en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de la constancia documental exhibida por el citado ciudadano.

Del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada no vulnera en modo alguno disposiciones de orden público ni de interés social, respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, respeta usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus políticas, planes, programas de gobierno y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral presentada por el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, aspirante a candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

23. Que en otro orden de ideas, de acuerdo con los artículos 383, fracción VI, del Código y Trigésimo Quinto de los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Diputaciones al Congreso Local, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, determinan que para el registro de candidaturas sin partido a todo cargo de elección popular, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatura que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral que contendrá sus compromisos de campaña.

24. Que, en congruencia con lo expresado y con fundamento en los artículos 50, fracciones I, XIX y XXVII; 60, fracción I; 95, fracción XI y 384, párrafo primero del Código, así como en la Resolución INE/CG289/2020, este Consejo General declara procedente el registro de la plataforma electoral, presentada por el ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, como aspirante a una candidatura sin partido para la elección de titular de la Alcaldía en la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo, por satisfacer de manera previa el requisito constitucional y legal consistente en cumplir con el porcentaje de firmas de apoyo ciudadano, equivalente al uno por ciento de la lista nominal de la Demarcación Territorial respectiva y su distribución correspondiente.

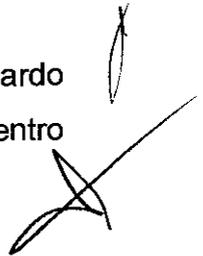
Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro a la plataforma electoral del ciudadano Eduardo Contró Rodríguez, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente y que forma parte integral del mismo.

~~**SEGUNDO.** Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro del referido candidato sin partido a la Alcaldía en la Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo.~~

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique al ciudadano Eduardo Contró Rodríguez o a su representante legal, el presente Acuerdo con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

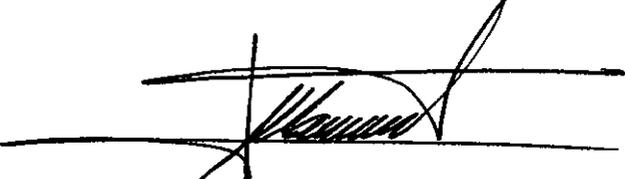


CUARTO. En concordancia con las medidas adoptadas por este Consejo General en el Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, publíquese de inmediato el presente Acuerdo sin su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y de forma íntegra en el portal de Internet www.iecm.mx; y hágase del conocimiento de la Dirección Distrital 13 (Cabecera de Demarcación) del Instituto Electoral, para que se publique sin su Anexo en los estrados de dicha oficina una vez que las condiciones de la actual emergencia sanitaria lo permitan.

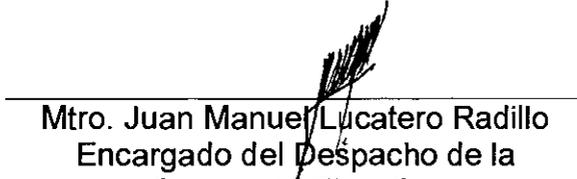
QUINTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, de manera virtual, el seis de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Plataforma electoral de Eduardo Contró Rodríguez
Juntos Encontremos el Camino
Alcaldía Miguel Hidalgo 2021-2024
Candidato independiente

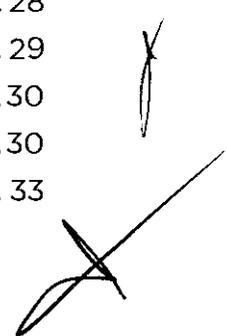


Plataforma electoral de Eduardo Contró Rodríguez Juntos Encontremos el Camino

Alcaldía Miguel Hidalgo 2021-2024
Candidato independiente

Contenido

Presentación.....	3
Fundamento legal.....	4
Introducción.....	5
1 Eje social.....	8
1.1 Derechos humanos.....	8
1.2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.....	9
1.3 Derechos culturales, recreativos y educativos.....	10
1.4 Niñez, adolescencia y juventud.....	11
1.5 Derecho a la libertad religiosa y de culto público.....	12
1.6 Salud.....	13
1.7 Grupos vulnerables, rezago social y habitacional.....	14
1.8 Seguridad ciudadana.....	15
1.9 Protección civil.....	17
2. Eje económico.....	19
2.1 Desarrollo y fomento económico.....	19
2.2 Empleo.....	20
2.3 Espacios públicos, desarrollo urbano, obras y servicios.....	21
2.5 Sustentabilidad.....	22
2.6 Movilidad y vía pública.....	24
2.7 Presupuesto.....	25
3. Eje político.....	27
3.1 Participación ciudadana y transparencia.....	28
3.3 Alcaldía digital.....	28
3.4 Asuntos internacionales.....	29
3.5 Asuntos jurídicos.....	30
3.6 Coordinación metropolitana.....	30
Consideraciones finales.....	33



Presentación

Este es un llamado a ti, amiga, amigo, a quien le preocupa y ocupa el porvenir de nuestra sociedad en su conjunto, el bienestar de aquellas y aquellos a quienes amamos, el presente y el futuro de nuestros lazos fraternales, nuestra convivencia y nuestro bienestar. Como tú, soy un ciudadano dispuesto a dar la pelea por ese porvenir, a partir de ahora, desde aquí, como le hemos venido haciendo muchos ciudadanos por nuestra alcaldía, nuestra ciudad y nuestro país. Este es un llamado a que te sumes a este esfuerzo, que es el de todas y todos, para que juntos encontremos el camino. ¿Te animas?

La alcaldía Miguel Hidalgo necesita de cada uno de nosotros. Las y los ciudadanos somos el factor de cambio, el factor de éxito de cualquier acción encaminada al bienestar, no solo el día de la elección, sino a cada paso que se da en la gestión de nuestros proyectos, personales y colectivos, y también como gobierno, al reforzar nuestras alianzas y al emprender juntos cada reto para construir un cambio, sin fricciones, mediante el diálogo, la ética y el entusiasmo por hacer las cosas bien. ¿Recuerdas tus deseos en el brindis de año nuevo? Conservar la salud, pasar la página y superar esta pandemia, salir de ella con fortaleza, dejar atrás esta dura crisis económica que se nos vino de golpe, volver a abrazar, a reír, a celebrar como lo hacíamos antes, solo que esta vez, de ser posible, con más sinceridad, madurez y alegría.

Pues hoy que todo está cambiando, alcanzar estos deseos es posible, pero tenemos que hacerlo todos juntos. Como sabes, decidí dar un paso al frente para ser el próximo alcalde de Miguel Hidalgo. Debido a que soy apartidista y quiero mantener mi esencia ciudadana necesito de ti, vecina, vecino, que vives en esta maravillosa alcaldía, que te ha tocado verla florecer, mejor dicho, que te ha tocado "hacerla" florecer, para que retome su armonía, su valioso protagonismo histórico y cultural, con tu esfuerzo y el mío.

Nuestro movimiento tiene como base regresar a todos los ciudadanos al corazón de la vida política para que los que vivimos o trabajamos en la alcaldía Miguel Hidalgo contribuyamos a devolverle su valor estratégico y su posición en el corazón de la Ciudad, así que todas las propuestas y planteamientos de trabajo tienen su base en las consultas, diálogos e interacciones que hemos establecido con las y los miguelhidalguenses, las cuales, fueron armonizadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y encuentran su base legal tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y toda la normatividad aplicable al quehacer de las alcaldías en cada tema específico de trabajo.

Encontrarás en esta Plataforma propuestas no solo de campaña, sino el esbozo de los proyectos que habrán de delinear la actividad de la alcaldía durante 2021-2024, en tres ejes fundamentales: el eje social, el económico y el político.

El eje social incluye el deber de transversalizar la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no solo legal sino sustantiva entre hombres y mujeres, los derechos culturales, recreativos y educativos, la protección especial de la niñez, la adolescencia y la juventud, la protección de la pluralidad de credos y cultos públicos, el derecho a la salud, la lucha por construir entornos de seguridad humana a favor de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, tanto por rezago social como habitacional, el marco de propuestas relativas a presentar resultados medibles en materia de seguridad ciudadana y protección civil, todo ello bajo el marco de la planeación democrática, inclusiva y participativa de todos los vecinos de la alcaldía.

El eje económico está caracterizado por iniciativas clave para fortalecer el desarrollo de la alcaldía y el mejoramiento de los niveles de vida a través del fomento económico, el empleo, la mejora de espacios públicos, la filosofía de priorizar la sustentabilidad, la movilidad y la seguridad humana en la vía pública. A su vez el Eje político incluye los planteamientos necesarios para detonar una amplia participación ciudadana, esquemas de máxima transparencia, mejorar las capacidades de interacción digital entre gobierno y ciudadano, así como de estrategias de cooperación internacional, y coordinación metropolitana.

Todas las acciones contenidas en esta plataforma electoral ciudadana provienen de un diálogo nutrido con vecinas y vecinos, personas talentosas, trabajadoras creativas, a las que les apasiona ser parte de la solución de los problemas. Asimismo, todas y cada una de las propuestas asentadas aquí, son propuestas de trabajo, un trabajo que tiene una base filosófica orientada a preservar la seguridad humana en el marco de la legalidad y los derechos humanos, y que se regirá bajo los principios de ética, espíritu de servicio, transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, progresividad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.

Fundamento legal

Como bien sabes, todo ciudadano en nuestro país puede votar y ser electo para todos los cargos de elección popular, teniendo las aptitudes y atributos que establece la ley, así lo especifica el artículo 35 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y, en consonancia de este, el numeral 3 del apartado F del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

De igual forma seguramente conocerás que en el artículo constitucional ya mencionado también se establece que el «derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación».

Tal es el caso de esta Plataforma que ahora lees, la cual forma parte del intenso trabajo que hemos venido desarrollando muchas personas desde

hace ya varios meses atrás para cumplir con bonhomía lo que señala en su artículo 236 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), como la obligación de presentar y obtener el registro ante Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), de una plataforma electoral, misma que, por cierto, las y los candidatos a todo cargo de elección popular habremos de difundir y defender al poner en marcha nuestras respectivas campañas políticas.

Esta plataforma, pues, no es otra sino la que se ofrece como documento básico para que en la propaganda electoral y en las actividades de campaña, como candidato independiente a la alcaldía Miguel Hidalgo por el periodo 2021-2024, pueda exponerte nuestro estilo de pensamiento, desarrollemos una visión compartida y discutamos juntos y de manera democrática los programas, acciones y principios con los que, de obtener tu voto, habremos de suscitar el cambio, tú y yo (tal y como lo señalan el artículo 41, fracción I de la CPEUM y el artículo 242, numeral 4 de la LGIPE).

Por otro lado, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala en sus artículos 379, 381 y 382 que la plataforma es requisito para el registro de mi candidatura, que se necesita obtener la constancia del registro de esta plataforma y manifiesta la importancia de la misma, como el medio por el cual el electorado habrá de distinguir aspectos ideológicos organizativos y programáticos, es decir, los planteamientos sobre cómo haré gobierno junto contigo, y también para que en calidad de candidato independiente pueda orientar la participación electoral y el debate público.

Finalmente, deseo compartir contigo que, en el desarrollo de esta plataforma electoral se han tomado en cuenta los principios y reglas contenidas en el artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el Programa de Derechos Humanos previsto en el artículo 5, apartado A, numeral 6 de dicha Constitución.

Introducción

Quiero que sepas que esta Plataforma Electoral tiene como un pilar filosófico, orientador de todas las que habrán de ser nuestras acciones de gobierno en la alcaldía, el concepto de la Seguridad Humana. Este concepto ha sido abrazado por distintos gobiernos tanto en lo local —en México—, como en otras latitudes, para impulsar la innovación en la forma de hacer las cosas, poniendo al centro de toda preocupación de gobierno, los problemas, necesidades, soluciones e ideas de las personas, de modo incluyente y democrático.

Para ahondar un poco sobre este concepto, déjame contarte que la Asamblea General de la ONU, en su resolución 66/290 ha señalado que «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En esta misma resolución la ONU aclara la necesidad de

«respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas».

Con estos referentes, la seguridad humana se sustenta en los siguientes principios:

- Está centrada en las personas. Para la seguridad humana las personas son el centro del análisis y, consecuentemente, se consideran las condiciones que amenazan la sobrevivencia, medios de vida y dignidad de las personas.
- Es multisectorial. La seguridad humana se basa en la comprensión multisectorial de las inseguridades. En consecuencia, la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas, relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal (protección civil, autoprotección), comunitaria y política.
- Logra la interconexión. La seguridad humana enfatiza en la interconexión de las amenazas y de las respuestas a las mismas en dos sentidos. Primero, están interconectadas entre sí en el sentido de que una amenaza puede alimentar o provocar otra. Así, en contraparte, las soluciones también se interconectan entre sí para lograr un cambio positivo paso a paso.
- Parte de una visión integral. La seguridad humana implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprensivas y multisectoriales con el fin de articular las agendas que se relacionan con seguridad, desarrollo y derechos humanos.
- Se adapta a cada contexto. La seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente en diferentes contextos y, por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular.
- Es preventiva. Al llegar a las causas y a las manifestaciones de las inseguridades, la seguridad humana se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento.

Por todo esto es que notarás que para el diseño de esta Plataforma partimos del principio de aprender a escuchar a la gente: las personas que día con día enfrentan los problemas que caracterizan a nuestra alcaldía son las que aportan el mejor de los diagnósticos y bosquejan asimismo las soluciones más apropiadas que deben impulsarse, conforme a las competencias y atribuciones señaladas en la norma para la alcaldía.

De aquí que, como verás, nuestras propuestas, concepciones y planteamientos sobre cómo y hacia dónde debe enfilarse el rumbo del quehacer colectivo en Miguel Hidalgo, han tocado base en el pulso ciudadano, bajo la mística de la seguridad humana, habiendo identificado de colonia en colonia, en charlas de vecino a vecino y mediante el diálogo

presencial y virtual que hemos sostenido desde hace tiempo con la gente, diversas amenazas a la seguridad humana:

Posibles tipos de amenazas a la seguridad humana	
Riesgos para...	Ejemplos de principales amenazas
El derecho a la vida y la seguridad personal	Todo tipo de violencias, delitos, faltas administrativas, conductas lesivas, conflictividad, violencia doméstica, accidentes, trabajo infantil, actividades riesgosas.
Los derechos económicos	Pobreza persistente, desamparo, desempleo, pobreza oculta, informalidad, cadenas productivas rotas o deficitarias.
El derecho a la alimentación	Hambre, escasez de alimentos, mercados desabastecidos, efectos de moderados a graves en la salud a corto y largo plazo, reducción del rendimiento escolar.
El derecho a la salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentación deficiente, desnutrición, ausencia de acceso a cuidados básicos de salud.
Los derechos ambientales	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres, contaminación.
El derecho a una convivencia pacífica	Tensiones y conflictos de diversa índole, posiciones contrapuestas sin el recurso de la mediación, etcétera.
El derecho a una administración pública abierta, eficaz, transparente y profesional	Clientelismos, opacidad, sesgos antidemocráticos, favoritismos, ineficacia, simulación.

Así las cosas, para enmarcar toda esta problemática bajo el enfoque de la seguridad humana, y poder abarcar con ello todos los temas abordados por y con la ciudadanía, hemos simplificado y estructurado esta Plataforma en tres ejes de política pública: social, económica y política, lo cual, sin duda permitirá establecer de un modo sumamente articulado y preciso, el rumbo y rostro que debiera tener la alcaldía en el periodo 2021-2024.

1 Eje social

Objetivo: Promover la cohesión social, la inclusión y la seguridad humana.

Como ya habrás adivinado —habida cuenta que soy un candidato independiente— para mí este es un eje medular para el cambio de rumbo que se plantea en esta Plataforma, ¿por qué? Pues porque considero que las personas somos el elemento clave de esta ecuación, sobre todo teniendo en cuenta que el concepto de seguridad humana alienta a dar respuestas basadas en la realidad local y ayuda a adaptar la agenda política a dicho contexto para asegurar que se respeten los derechos humanos, no haya discriminación, disminuyan las desigualdades, la violencia, los delitos, las emergencias y desastres y, desde luego, mejoren los índices de bienestar de todas y todos: la salud, la educación, el deporte, las actividades recreativas y culturales, la calidad de vida y el desarrollo libre y pacífico de cada persona.

En este eje encontrarás el esbozo y planteamiento general de lo que habrán de ser nuestras políticas, nuestros programas sociales, el esfuerzo que se traducirá en encontrar incluyentemente soluciones locales apropiadas y a la altura de cada problema en específico, en materia de Derechos Humanos, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos culturales, recreativos y educativos, protección de la niñez, la adolescencia y juventud, el derecho a la salud, la atención a grupos vulnerables y los problemas del hábitat, la seguridad ciudadana y la protección civil.

Entre las propuestas de este Eje encontrarás planteamientos serios, formales y efectivos para resolver la falta de transversalización del enfoque de los derechos humanos, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la articulación de acciones en todos los ámbitos en que interviene la alcaldía: la protección especial de personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad, sea por edad, condición social o rezago, así como la necesidad de reactivar el sector cultural, educativo y recreativo, para el goce de los derechos culturales. Estas propuestas asimismo cuentan con elementos clave de inclusión de las personas y del derecho a la diversidad religiosa. Finalmente, el plato fuerte, sin lugar a dudas, es el combo de propuestas y planteamientos para preservar el derecho a la salud, la seguridad ciudadana y la protección civil.

1.1 Derechos humanos

Objetivo: Fomentar la más amplia protección de los derechos humanos mediante las políticas públicas y todos los actos de gobierno de la alcaldía.

Como candidato independiente estoy convencido de que, bajo la mística de la seguridad humana, a la cual nos hemos referido ya en la Introducción, todas las autoridades deben ajustar y dirigir la totalidad de sus acciones y decisiones de gobierno hacia dos elementos estratégicos: la protección y la promoción de los derechos humanos, en la forma en que lo establece nuestra Constitución, con lo que se incentiva el empoderamiento de la sociedad y en particular de las personas que la integran.

También soy de la idea de que este empoderamiento produce crecimiento y bienestar, toda vez que al estar ausentes los temores o presentes las libertades, bajo un entorno de confianza, diálogo y respeto, se impulsa el desarrollo de las personas, resultando un componente básico para la evolución de la sociedad.

El actual Concejo de la alcaldía cuenta con una Comisión de Cultura, Equidad y Derechos humanos, lo cual es valioso, pero al revisar las actas de sesión y acuerdos de esta instancia, es fácil percatarse de que sus actividades se concentran en los dos primeros temas —la cultura y la equidad—, dejando de lado el otro, el tercero, pero a la vez el más significativo de esa terna, porque lo engloba todo: la cuestión de los derechos humanos.

Es decir, que la alcaldía no posee —o al menos no es visible para la población en fuentes de consulta abiertas— un programa en materia de derechos humanos, lo cual hace que sus acciones en esta importantísima materia carezcan de orden, estrategia y rumbo. En tal virtud, para revertir esta problemática nos proponemos un programa en dos sentidos, uno: al interior de la alcaldía, y dos: hacia la ciudadanía.

- 1) Al interior se buscará el capacitar y sensibilizar a todo el personal de la alcaldía en diferentes temas puntuales sobre derechos humanos.
- 2) A la ciudadanía, se le brindarán diferentes servicios en materia de derechos humanos en coordinación con el gobierno de la Ciudad:
 - a. Prevención de violaciones a los derechos humanos
 - b. Difusión de los derechos humanos
 - c. Orientación sobre el ejercicio de los derechos humanos
 - d. Seguimiento y atención a quejas y recomendaciones

Con estas acciones se buscaría capacitar y sensibilizar a todo el personal y que se transversalice una perspectiva de derechos en todos los programas, estrategias y acciones en Miguel Hidalgo y, con ello, a la larga, disminuir y en su caso eliminar el número de quejas de violaciones a derechos humanos por acciones de la alcaldía.

1.2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Objetivo: Promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos: el educativo, el político, el laboral, el económico, etcétera, donde las mujeres y niñas de la alcaldía tengan oportunidad de desarrollo en igualdad de condiciones.

Con los datos censales de 2020, en Miguel Hidalgo contamos con una población de 414 mil 470 habitantes, de los cuales, 219 mil 003 son mujeres (53%) y 195 mil 467 hombres (47%). Por grandes grupos de edad 19.2% de las mujeres es menor de 20 años, 32.2% tiene entre 20 y 39 años, 28.2% entre 40 y 59, mientras que 19.0% tiene 60 años y más, y 1.4% no se especifica. El 62.7%, son mujeres entre 18 y 59 años de edad. En promedio, la población femenina de la demarcación tiene mayor edad (38 años) que el promedio femenino de la Ciudad de México en su conjunto (36 años).

A partir de la primera década de este siglo se inició un nuevo entramado jurídico de la protección del derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el contexto de la Ciudad de México, especialmente apoyado en las leyes locales del Sistema de Planeación del Desarrollo, del Sistema Integral de Derechos Humanos, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Básicamente en dicho entramado se otorgan facultades a la alcaldía para sumarse a la transversalización del enfoque y presupuesto de género, en el marco de los derechos humanos, avanzar hacia la paridad entre mujeres y hombres en los puestos de trabajo de la alcaldía y desarrollar programas puntuales para establecer acciones afirmativas y crear mecanismos de intervención para proteger a niñas y mujeres de diversas violencias, discriminación o desigualdad, sin embargo, nada de esto ha sido suficiente para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en Miguel Hidalgo.

Para revertir esta problemática nos proponemos a adoptar todas las medidas necesarias, temporales y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, con un proyecto que llamaremos "Educar en la Igualdad" para hacer visible las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso y goce de sus derechos. Empezaremos creando programas y campañas de comunicación social que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación.

Se buscará que, en menos de tres años, se generen más espacios de aprendizaje, reflexión, sensibilización, creación y de desarrollo integral de las mujeres y las familias, en los cuales, se favorezca el empoderamiento económico de las mujeres a través del asesoramiento para la creación de cooperativas de mujeres apoyadas por la iniciativa privada y las universidades.

También se buscará ejercer el presupuesto asignado para contar con espacios de cuidado para niños menores, hijos e hijas de madres trabajadoras, así como concientizar sobre la conciliación trabajo-familia, y las dobles y triples jornadas de las madres jefas de familia, y se promoverá integralmente el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

1.3 Derechos culturales, recreativos y educativos

Objetivo: Activar el sector cultural para el goce de los derechos culturales dentro de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Nuestra demarcación territorial cuenta con una amplia gama de espacios culturales, recreativos y educativos, así como con un gran número de habitantes que pertenecen a este rubro laboral.

Si bien, contamos con diversos espacios con gran valor para el sector, estos no siempre han contado con los apoyos y estrategias necesarias para

su buen desarrollo y disfrute. Lo que deriva en diversas problemáticas que afectan a los trabajadores del sector, así como a los habitantes que buscan ejercer sus derechos culturales.

Por esta razón en esta Plataforma se enfatiza la necesidad imperiosa de realizar un diagnóstico de cuál es la situación actual económica y de oferta cultural de los diversos espacios pertenecientes al sector cultural, en donde se incluirán, museos, centros culturales, galerías, centros de formación y exhibición independientes, entre otros, en compañía de un registro de personas dedicadas a este rubro.

Esto con la finalidad de detectar en que rubros la alcaldía puede apoyar, para que esto derive en propuestas estratégicas generales y específicas (a largo plazo) que sean activadoras de la economía cultural.

El diagnóstico a su vez permitirá crear protocolos de seguridad para poder reactivar el público en los distintos espacios. Dicha reactivación se puede lograr en conjunto con el ámbito privado, el cual abarca un gran porcentaje dentro de la alcaldía.

A partir de las estrategias creadas para la reactivación de los diferentes espacios, nos proponemos impulsar un manual de estrategias generales que pueden ser implementadas a diferentes rubros del sector cultural, en donde se pueden incluir desde aspectos educativos que ayuden a la estructura y mejora de la formación de las personas que operan los lugares, así como los artistas involucrados.

De igual forma dicho manual servirá para dar una guía base a la que todos pueden acceder, y sea su fundamento para las estrategias que se pueden seguir realizando y por ende que la economía cultural no se estanque. Lo cual dará como resultado un goce pleno de los derechos culturales de los habitantes y visitantes de la alcaldía.

Todo lo anterior permitiría, en una sola estrategia social y económica, que la alcaldía se convierta en uno de los centros de desarrollo cultural, de entretenimiento, recreación, educación y deportivo más importante de la Ciudad, fortaleciendo la visibilidad —y preferencia de las personas— del potencial que tienen los teatros, bibliotecas, escuelas, centros deportivos y de actividades recreativas para atraer el desarrollo.

1.4 Niñez, adolescencia y juventud

Objetivo: Proteger y promover los derechos de la niñez, adolescentes y jóvenes sin distinción ni discriminaciones de ninguna especie.

Los niños, las niñas y los adolescentes son ciudadanos con pleno derecho jurídico que requieren medidas especiales de protección y cuidados. Se encuentran en una etapa crucial de su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social que impactará de alguna forma su proyecto de vida.

Debido a su edad, constituyen un grupo humano en condiciones de vulnerabilidad: enfrentan situaciones de desigualdad y discriminación estructural por razones históricas y sociales. La violencia física y

psicológica son limitaciones para su desarrollo e impactan en su etapa de crecimiento y maduración para que después puedan asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Asimismo, enfrentan situaciones de negación al derecho a la vida, a la salud, a la libertad de opinión, expresión, conciencia, religión, pensamiento, asociación e integridad personal, a la educación, recreación, ocio, juego y cultura, seguridad y libertad de circulación y residencia.

Por ellos nos hemos propuesto en el marco de las atribuciones que la ley confiere a la alcaldía: fomentar el desarrollo de destrezas para la vida en niñas, niños y adolescentes; reducir la disponibilidad y empleo dañino del alcohol y las drogas; educar en igualdad de género para prevenir la violencia contra las mujeres; erradicar las normas culturales y sociales que apoyan la violencia.

Asimismo consideramos que a largo plazo en Miguel Hidalgo, para la prevención de la violencia es necesario desarrollar relaciones seguras, estables y de crianza entre niños y sus padres y sus cuidadores; visitas domiciliarias, la capacitación para padres y madres, y programas de tutoría entre jóvenes a través de compañeros de clase; educación temprana para incrementar la confianza y seguridad de niñas, niños y adolescentes, y así brindarles más herramientas para postergar o abatir la deserción escolar, la creación de programas de desarrollo social para el control de la ira, la modificación del comportamiento, la adopción de una perspectiva social, de desarrollo moral, el desarrollo de habilidades sociales en los individuos, y la capacidad para resolver problemas sociales y resolver conflictos.

Estoy seguro de que juntos sentaremos las bases de este cambio, encontraremos el camino para involucrar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno y a los actores clave para hacer esto realidad.

1.5 Derecho a la libertad religiosa y de culto público

Objetivo: Contribuir a proteger y mantener vigente en la alcaldía el derecho a la libertad religiosa y de culto público.

Pese al crecimiento natural de la población, en la Ciudad de México en 2010 había 6.7 millones de personas de religión católica, mientras que en 2020 fueron solo 6.6 millones (una disminución de 1.5%), por su parte el número de las que profesan una religión distinta a la católica (cristiano-ortodoxa, protestante, pentecostal, evangélica, bíblica, de origen oriental, judaica, islámica, de raíces étnicas, espiritualista, etcétera) pasó, en el mismo periodo, de 0.5 a 1.1 millones (120% de aumento). Finalmente, la población que no profesa ninguna religión creció en el mismo periodo de 0.4 a 0.9 millones (125%).

Lo anterior refleja cambios importantes en la configuración de los credos religiosos: el catolicismo, que hace 10 años ocupaba 88.2% del espectro religioso, ahora solo ocupa 76.7%, lo que aumenta la oportunidad de que crezca la diversidad religiosa y no religiosa: las religiones no católicas pasaron del 6.6 al 12.8%, y la no profesión de religiones cambió de 5.3% a 10.5%. Aunque sigue habiendo una creencia estadísticamente preponderante, año con año una gran diversidad de cultos va cobrando

fuerza, lo que implica una participación mucho más dinámica de las autoridades de todos los órdenes de gobierno.

El marco constitucional y la jurisprudencia interamericana y nacional en materia de derechos humanos confieren a las autoridades el deber de tutelar y mantener la vigencia de los derechos humanos, entre lo que se cuentan tanto el derecho a la libertad religiosa como la libertad de culto público, lo cual habrá de hacerse sin preferencias ni privilegios hacia ninguna religión, iglesia o agrupación religiosa.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2017, el porcentaje de población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en el último año por sus creencias religiosas fue de 32.3 por ciento en el caso de las mujeres y 24.8 de los hombres. Por su parte, en el Directorio de Asociaciones Religiosas del Gobierno de México, de octubre de 2019, se contaba con 9 mil 460 organizaciones de este tipo, 14% de ellas con domicilio legal en la Ciudad de México. En Miguel Hidalgo hay 88, seis por encima del promedio por alcaldía.

Así, en esta Plataforma se propone trabajar de cerca y coordinadamente con la sociedad civil, las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el marco de las competencias que establece la ley, para proteger y mantener vigente en la alcaldía el derecho a la libertad religiosa y de culto público, destacando la importancia de la pluralidad de credos como un espacio idóneo para impulsar los valores de armonía, estabilidad, paz, horizontalidad y respeto que acreditan a nuestra sociedad como democrática, justa y fundada en el Estado de Derecho. Estamos convencidos de que solo así es posible avanzar hacia el desarrollo, la prosperidad y la seguridad humana. La diversidad religiosa no es una amenaza sino un factor clave y un ingrediente indispensable para la cohesión social.

1.6 Salud

Objetivo: Implementar una estrategia preventiva en el ámbito de la salud física, emocional y psicológica por medio del fomento a la atención oportuna.

En la última agenda estadística se reporta que de las 236 mil 419 consultas externas que se efectuaron en la alcaldía Miguel Hidalgo, 23.3% (55 mil 094) fueron con relación a enfermedades crónico-degenerativas, siendo una de las más elevadas en comparación con las demás. Entre las enfermedades más comunes se encuentran hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo 2 y obesidad, entre otras.

Una alimentación poco saludable y el no practicar actividad física con regularidad son las principales causas de las enfermedades más importantes.

A su vez, podemos identificar que se realizaron 15 mil 824 consultas externas de salud mental, siendo una de las más habituales entre la comunidad. Se estima que, después de la situación epidemiológica que se

presentó el año pasado y que sigue vigente, pueda elevarse el número de consultas en este rubro.

Los problemas emocionales en la población son un problema de salud pública y no solo por las consecuencias o impacto negativo que suponen, sino por los costes socioeconómicos y sanitarios implícitos o subyacentes.

Por todo ello hemos planteado la posibilidad de implementar actividades dentro de zonas recreativas de la alcaldía para fomentar la actividad física y salud mental; programas que mejoran las relaciones entre las personas y que hacen posible el bienestar social de la comunidad; el desarrollo de la actividad física a través de actividades dedicadas a la práctica deportiva y la promoción de una alimentación saludable incidiendo en la importancia de la dieta mediterránea¹ y la familiarización con las frutas y las hortalizas.

Utilizaremos la filosofía de la seguridad humana para actuar en esta importante materia de manera expedita, coordinada e incluyente, en el marco de las atribuciones y competencias de la alcaldía, pero sin dejar de invertir el mayor de nuestros esfuerzos para hacer esto posible día con día. Asimismo, en el frente común que se debe desarrollar contra las amenazas a la salud, como las epidemias nos proponemos trabajar en coordinación estrecha con las autoridades sanitarias del país y específicamente de la Ciudad para promover campañas de concientización, información preventiva, reforzamiento en la sanitización, identificación y mapeo de casos y seguimiento de medidas extraordinarias, lo anterior aunado a las brigadas de la salud y la distribución de apoyo a las personas contagiadas, sus familias o cuidadores, en especial para enfrentar gastos catastróficos por parte de la población que lo requiera de modo extraordinario.

1.7 Grupos vulnerables, rezago social y habitacional

Objetivo: Asegurar un compromiso ciudadano renovado para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, atendiendo el rezago social y habitacional para mejorar las condiciones de vida de las personas en un marco de acciones sostenibles y sustentables.

Identificar la pobreza, diagnosticar los factores de vulnerabilidad, desigualdad, discriminación y rezago que la producen, así como abordar los desafíos nuevos y emergentes es una de las tareas clave para mejorar los niveles de vida en Miguel Hidalgo. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), presentó recientemente sus informes de pobreza y evaluación de las entidades federativas 2020, en ellos, respecto de la calidad de vida de la Ciudad de México, señala que nuestra alcaldía cuenta con un grado de rezago social muy bajo, y no obstante aún se contabilizaba a partir del conteo de población de 2015 que había habitantes con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, 2 mil 500 personas mayores de 15 años con analfabetismo, 12 mil 230 personas de 6 a 14 años que no asistían a la escuela, 17 mil 450 de 15 años y más con educación básica incompleta.

¹ Una dieta con menos carnes y carbohidratos que una dieta habitual, y con un consumo más frecuente de legumbres, semillas, fruta, vegetales, aceite de oliva, granos enteros y frutos secos.

En cuanto a la situación de la vivienda el Coneval señala que hay 390 viviendas con piso de tierra, 10 que no disponen de excusado o sanitario, 30 sin agua entubada de la red pública, 2 mil 590 sin energía eléctrica, 12 mil 700 sin lavadora y 2 mil 444 sin refrigerador. La población en situación de rezago habitacional (viviendas en hacinamiento, o cuyos materiales se encuentran en deterioro y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes) está correlacionada con el índice de rezago social y los grupos que enfrentan diversos grados de vulnerabilidad: trabajadoras del hogar remuneradas, minorías de la diversidad religiosa, indígenas y afrodescendientes, de mujeres jefas de hogar —tanto en el ámbito doméstico como profesional—, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y con diversa orientación sexual e identidad de género.

Para lograr mejorar las condiciones de vida de estos grupos haremos un diagnóstico cruzado de personas y condiciones de educación, salud y vivienda, e identificaremos aquellas construidas con materiales deteriorados o endebles, como paredes de material de desecho, lámina de cartón, metálica o de asbesto, madera, carrizo, bambú, palma o paja y con piso de tierra, y que no cuenten con excusado y regadera.

Así, reforzaremos los programas de atención social de la alcaldía y daremos los pasos iniciales para que, en el marco de las atribuciones que la ley confiere al gobierno local, se lleven a cabo programas concurrentes y alianzas intersectoriales para que se establecen y formalicen en el largo plazo programas como el de reemplazo de vivienda (cuando las condiciones de la misma lo requieran), ampliaciones (cuando no se requiera reemplazo), mejoramientos (cuando la vivienda únicamente tenga techos de materiales deteriorados o irregulares o piso de tierra), entre otros.

1.8 Seguridad ciudadana

Objetivo. Contribuir a la reducción de la incidencia delictiva en la alcaldía por medio de una estrategia preventiva que incluya la participación comunitaria.

De acuerdo con las cifras del Observatorio Nacional Ciudadano y su Plataforma de Incidencia Delictiva, nuestra alcaldía presentaba en 2018 posiciones preocupantes en cuanto a carpetas de investigación judicial abiertas por tipo de delito: ocupaba el segundo lugar en robo con violencia (tasa por cada 100 mil habitantes: 941.03 carpetas), así como robo a transeúnte (921.95), además tercer lugar en narcomenudeo (118.99), robo de negocio (440.18), a casa habitación (109.45) y extorsión (9.54).

Considerando que las restricciones a la movilidad, relacionadas con la pandemia de SARS-CoV-2, ayudaron a disminuir la tasa de delitos en vía pública, en el año 2020 disminuyeron en Miguel Hidalgo las de robo con violencia y a transeúnte en 46 y 53% respectivamente y, pese a ello, ahora la alcaldía ocupa los puestos 1 y 2 en el listado de demarcaciones con estos delitos. Mientras tanto las tasas de narcomenudeo, robo de negocio, a casa habitación y extorsión también se contrajeron (52, 30, 45 y 47%) y, sin embargo, nuevamente las posiciones en el listado no dejan de ser

altamente preocupantes: cuarta, tercera, segunda y cuarta, respectivamente.

Ahora bien, si se compara la cifra mensual, estacionada a diciembre, de todas las carpetas de investigación, de 2018 a 2020 se aprecia un descenso positivo de 39% (al pasar de 1,056 carpetas a 644). Pero esta reducción, vista desde otro ángulo, no solo indica una reducción de actividades delictivas a nivel de calle, debido al distanciamiento social, sino un aumento en la cifra negra de delitos (la gente se abstiene de denunciar por desconfianza en sus autoridades, o bien porque prefiere no salir de sus casas debido al COVID-19), lo que implica un aumento en la percepción de la inseguridad en delitos que no necesariamente ocurren a nivel de calle, por ejemplo, en el mismo comparativo, las carpetas de investigación sobre violación aumentaron 17%, las de violencia intrafamiliar 89% y las de homicidio culposo 100 por ciento.

Esto refleja que las acciones de policía de proximidad y las de reacción inmediata no bastan para contener todo tipo de delitos, se debe trabajar bajo un esquema en el que las personas confíen en sus autoridades, en métodos preventivos, participativos y de trabajo conjunto con profesionales de primer contacto que desactiven las causas estructurales de las violencias. Por otra parte, es de todos sabido que la inseguridad no respeta la frontera de una alcaldía, por lo que es preciso y urgente trabajar en esquemas preventivos que hagan frente común a esta problemática en la Región Poniente de la Ciudad, es decir, trabajar articuladamente por bajar los niveles delictivos en coordinación con Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo. Lo anterior también debe hacerse extensivo a los municipios del Estado de México que amplían este corredor: Naucalpan y Huixquilucan del estado de México.

Como respuesta puntual a toda esta problemática en esta Plataforma se formaliza nuestro compromiso para aplicar encuestas anuales de victimización y percepción de seguridad pública en las 89 colonias de la alcaldía, para mejorar el diseño de la operación policial, con ayuda de convenios de colaboración y/o coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el C5 del Gobierno de la Ciudad, así como la Fiscalía General de la Ciudad de México, con lo que se ampliaría la disponibilidad de información sobre incidencia delictiva y se fortalecería el diseño de estrategias comunes.

En el plano preventivo y de construcción social de la seguridad humana estamos convencidos de que la implementación de programas para el desarrollo de habilidades para niños, niñas y adolescentes contribuirá a desactivar a largo plazo los incentivos anómalos de las violencias. Todo ello sin dejar de lado la necesidad de sumar más policías auxiliares (con Certificado Único Policial) al marco de cooperación que establece la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para fortalecer el estado de fuerza mínimo, profesional, equipado, basado en estándares y rendición de cuentas, además de mejorar las evaluaciones, los controles de confianza, el equipamiento, la capacitación policial en materia de derechos humanos, ética, estado de derecho y cultura de la legalidad,

revisando a la par el modelo de incentivos y condiciones laborales de las y los policías circunscritos a la alcaldía.

1.9 Protección civil

Objetivo: Fortalecer una gestión integral del riesgo en la alcaldía, priorizando la cultura de la autoprotección y de la prevención.²

Debemos entender, como gobierno y sociedad, que los desastres son generados por una combinación de condiciones preexistentes en las comunidades (factores sociales, económicos, culturales, etcétera) que son exacerbados por la presencia de algún fenómeno (natural o provocado por las personas). Entre estos factores están: la pobreza, la marginación, la discriminación, el deterioro ambiental, el incumplimiento de normas y códigos, entre otros.

En el ámbito local se deben detonar los elementos clave de una organización (basada en la participación democrática y la educación) que fortalezca su capacidad de resistir a los desastres. De tal suerte que cada miembro de esta alcaldía sepa qué hacer ante diversos fenómenos con potencial dañino y cómo contribuir a elevar la calidad y los niveles de seguridad en su conjunto.

El fortalecimiento local en cuestiones de seguridad humana se incrementaría considerablemente si a lo anterior se suman otras acciones que actualmente ya se llevan a cabo, como el constante monitoreo de las amenazas, la organización para el alertamiento temprano, el aprovisionamiento y el resguardo de bienes, la evacuación preventiva de poblaciones en riesgo y la administración de refugios temporales y centros de acopio.

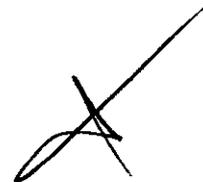
En tal virtud, nos proponemos reforzar una conciencia de una gestión integral del riesgo en la planeación urbana, basada en el Atlas de la alcaldía, impulsar el que se cumplan códigos, reglamentos y leyes que reduzcan significativamente las condiciones de riesgo, por ejemplo, dar mejores oportunidades para evitar asentamientos humanos en zonas de alto riesgo o la destrucción del medio ambiente. Esto ayudará a que la población reduzca sensiblemente su exposición a los peligros y a que como sociedad logremos mejores medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.

En suma, nos proponemos enfatizar la prevención y reducción de riesgos, con un enfoque dirigido a apoyar la suma de esfuerzos, los acuerdos de buena voluntad y rescatar las iniciativas de la sociedad civil, las cuales han demostrado ser de gran relevancia para la prevención y la recuperación económica.

Con estas acciones se buscaría que en menos de tres años podamos contar con un diagnóstico sociodemográfico de la vulnerabilidad en la

² Esta cultura se basa en que los ciudadanos debemos adoptar los hábitos necesarios para evitar riesgos y, cuando ocurra una emergencia, actuar de acuerdo con las indicaciones de los especialistas y personas competentes.

alcaldía, así como con la identificación de aliados estratégicos de los sectores público, social y privado para desarrollar acciones que incrementen la resiliencia y resistencia ante los desastres.



2. Eje económico

Objetivo: Promover el desarrollo y bienestar de las personas que viven y trabajan en la alcaldía Miguel Hidalgo.

En este eje de nuestra Plataforma se pondrá el énfasis en promover las alianzas entre todos los actores relevantes para el desarrollo de nuestra alcaldía. Es de tomar en cuenta que este eje no se encuentra desvinculado de los otros (el eje social y el eje político de esta Plataforma), sino que forma un todo con ellos. Lo anterior es relevante recordando, como se señaló en la Introducción, que el concepto de seguridad humana invita en el plano económico a consolidar las vías de interacción de una amplia gama de personas trabajando desde todas las trincheras: el sector privado, la sociedad civil, el ámbito comunitario y el gobierno.

La información oficial más reciente y disponible indica que, de acuerdo con el Censo Económico (CE) del año 2019, Miguel Hidalgo ocupa el puesto número tres en la clasificación de los municipios y alcaldías que generan más valor agregado al país, con 3.9 por ciento. Pero este aporte desde luego no se queda en exclusiva en la demarcación territorial, como tampoco podría seguir siendo tan alto sobre todo debido a la pandemia por COVID-19.

Por tanto, encontrarás en este Eje los planteamientos, ideas y propuestas para convertir a Miguel Hidalgo en la alcaldía más innovadora, próspera, sustentable, adecuada y adaptada a las necesidades de las personas. Para ello aprovecharemos las oportunidades y talentos del gran capital social compuesto por ciudadanos que viven, trabajan, estudian o se divierten en la alcaldía, reconociendo que los factores productivos de la economía de la alcaldía son muy sólidos, lo cual impacta positivamente la creación de empleo. Por este motivo deseamos reconectar las necesidades sociales y urbanas con las soluciones hasta ahora ofrecidas, otorgando un impulso sin precedentes al mejoramiento urbano y la provisión de servicios, todo ello con un sólido planteamiento de sustentabilidad, protección del ambiente y una movilidad segura, moderna e integral.

2.1 Desarrollo y fomento económico

Objetivo: Convertir a Miguel Hidalgo en la alcaldía más innovadora.

Miguel Hidalgo es sede de grandes empresas multilatinas y pertenecientes a la cuarta revolución industrial, y es una de las alcaldías con mayor desarrollo social. Además, tiene el capital humano necesario para insertarse en la nueva revolución industrial: 52% de sus habitantes cuenta con educación superior.

Desde la alcaldía queremos propiciar espacios para incentivar la innovación, por eso propondremos desarrollar espacios de diálogo e interacción en los que confluyan la academia, la sociedad civil, las empresas y el Estado. En el marco de estos espacios se financiarán algunas ideas que surjan de la ciudadanía y que solucionen problemas que

enfrenten en el día a día. Para recoger las ideas se convocaría a cualquier ciudadano a que describa cómo puede mejorar la calidad de vida en su colonia.

Se preseleccionará cierto número de ideas y las personas que las presentaron deberán asistir a talleres de innovación. A su vez, estas personas deberán conformar equipos para ejecutar su idea, en cada equipo habría representación de la alcaldía, alguna universidad, ya sea a través de estudiantes o profesores interesados en investigar sobre las problemáticas, y la empresa privada. La alcaldía serviría como facilitador para incorporar a otros actores.

De este modo la alcaldía definiría un comité asesor encargado de seleccionar las mejores ideas y el mecanismo de clasificación que deberá incluir como mínimo los siguientes parámetros: El primero es que la idea tiene que ser viable, el segundo es que se ajuste y la tercera condición es que la idea pueda ser replicable en las demás colonias, en caso de que el piloto del proyecto sea exitoso.

Las empresas que participen en esta iniciativa tendrían el incentivo de poder participar en la eventual comercialización de los proyectos exitosos a futuro. De este modo, con la promoción de ideas locales se incentiva la creación de negocios que generarán más empleos y oportunidades para los habitantes de Miguel Hidalgo.

2.2 Empleo

Objetivo: Crear nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad del mismo.

Estudios muestran que los factores productivos de la economía de la alcaldía son muy sólidos, lo cual impacta positivamente la creación de empleo. Por otra parte, es importante destacar el hecho de que tres alcaldías —incluida la Miguel Hidalgo— acumulan el 30% del empleo de toda el área metropolitana.

Sin embargo, a causa de la pandemia por COVID-19 se ha perdido una gran cantidad de empleos y los que se han logrado conservar se han vuelto cada vez más precarios. Análisis realizados sugieren que incluso ante una recuperación económica no será posible recobrar todos los empleos perdidos, además se estima que los sectores en mayor riesgo son la Industria Manufacturera, Comercio, Restaurantes y Servicios de Alojamiento, los cuales tienen gran relevancia dentro de la generación de empleos dentro de la alcaldía, por lo cual es de suma importancia la creación de un plan que nos permita recuperar la mayor cantidad de empleos, y en la medida de lo posible generar nuevas fuentes de empleo.

Actualmente estamos trabajando en el diseño de un plan de recuperación, captación y generación de empleos, el cual pretende hacer uso de nuevas tecnologías como aplicaciones móviles, ciencia de datos, inteligencia artificial y reconocimiento visual, que nos permitirán recuperar y generar más empleos a través de la creación de centros de comercio virtuales, aplicaciones móviles de bolsa de trabajo y programas digitales de capacitación.

2.3 Espacios públicos, desarrollo urbano, obras y servicios

Objetivo: Reconectar las necesidades sociales y urbanas con las soluciones hasta ahora ofrecidas, otorgando un impulso sin precedentes al mejoramiento urbano y la provisión de servicios.

Muchos han sido los esfuerzos públicos y privados para acrecentar el valor cultural, histórico, patrimonial y, sobre todo, económico y social del espacio público en Miguel Hidalgo. Rescatarlo, protegerlo y acrecentarlo ha representado una ingente cantidad de recursos, años de trabajo y mezcla de enfoque para ampliar parques, mejorar el equipamiento urbano, incidir en el bienestar barrial, y todo esto ha dado sus frutos: El estudio *Ciudades más habitables 2019*, del Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE), presenta la percepción que tiene la ciudadanía sobre indicadores como la calidad de vida, la cohesión social, la satisfacción con los servicios, la evaluación de la gestión pública local, etcétera.

En este estudio, que se actualiza anualmente, Miguel Hidalgo ocupa la posición 34 de 76, dos puntos por encima de Azcapotzalco, pero también dos puntos debajo de Cuajimalpa de Morelos, cinco de Iztapalapa, once de Benito Juárez y 18 de Venustiano Carranza. No es extraño que forme parte de este grupo de las cinco mejores alcaldías pues al menos desde el año 2013 se ha mantenido en los primeros lugares de clasificación de la Ciudad. Lo que sí resulta lamentable es que se mantenga en una posición tan cercana a la mitad de la tabla y que no destaque como una de las mejores evaluadas del país.

La razón es que básicamente el grado de aprobación y satisfacción por la calidad de vida de quienes vivimos, visitamos, frecuentamos, estudiamos o trabajamos en Miguel Hidalgo es de 57% y no más, esto es, casi cuatro de cada siete personas afirman estar satisfechas con la calidad de vida de la alcaldía, su cohesión social, sus servicios, su alcalde, sus espacios públicos.

Si se compara este grado de satisfacción con el Índice de Desarrollo Humano (IDH), del Programa de las ONU para el Desarrollo, que a mediados de 2019 ubica a las alcaldías Benito Juárez y Miguel Hidalgo, en niveles de bienestar muy cercanos a los de Suiza y Reino Unido, surge una gran interrogante: ¿por qué estos niveles —los más destacados del país— no son percibidos por las personas como calidad de vida?

Las respuestas clave tal vez corren por dos vías paralelas: en primer lugar, está la concepción gubernamental que se tiene del papel que juegan los espacios públicos en la percepción de bienestar y calidad de vida (una concepción fragmentaria y desarticulada durante muchos años) y, por otra parte, es evidente la lejanía de la planificación urbana respecto de las necesidades puntuales de las personas.

Por eso proponemos reconfigurar el derecho al bienestar, el derecho a la inclusión social en las decisiones públicas y el derecho a la ciudad, lo cual se traduce en replantear la forma en que la alcaldía reconoce su rol como facilitadora de la satisfacción, lo que depende de volver a conectar las necesidades sociales y urbanas con las soluciones hasta ahora ofrecidas,

otorgando un impulso sin precedentes al mejoramiento del mobiliario urbano, la adquisición de luminarias de fachada, señalamientos, mejorar la calidad de las actividades al aire libre, el mantenimiento a parques jardines, áreas verdes y arbolado urbano, la calidad del agua para el consumo urbano, la movilidad sostenible, el balizamiento y rehabilitación de calles, banquetas y guarniciones, impulso a la promoción deportiva y el rescate de unidades habitacionales. Si bien, todas estas tareas se llevan a cabo, no se hacen de manera sinérgica, integrada, lógica, ni siquiera basada en el objetivo superior de hacer que el desarrollo humano se traduzca en satisfacción para todas y todos, como en las mejores ciudades donde uno desearía vivir, trabajar, visitar, estudiar o acudir para convivir.

La intención es avanzar hacia la concepción de espacios urbanos a escala humana, interconectados en una red articulada que resuelva problemas de bienestar y desarrollo, para lo cual, desde esta Plataforma se refrenda nuestro compromiso ciudadano por un desarrollo urbano sostenible, que aborde de modo integral el bienestar, las necesidades puntuales de las personas y el mejoramiento de entornos para que no queden desarticulados, sino integrados hacia un solo fin los proyectos de encarpado con concreto hidráulico, la rehabilitación de luminarias, panteones públicos y jardines, el mantenimiento de la infraestructura escolar, la supervisión de actividades económicas, culturales y recreativas, el impulso a la promoción deportiva, todo ello aliado con el impulso a las personas con discapacidad, adultos mayores, capacitación para el empleo, las jornadas de salud en espacios públicos, etcétera.

Adicionalmente a todo ello es de resaltar el problema de la recolección de basura en nuestra alcaldía. Históricamente, las autoridades políticas locales han negado la existencia de voluntarios que cada día salen a recolectar basura, pese a que el artículo 36 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal los prohíbe. No obstante, estos supuestos «voluntarios» deben ser reconocidos laboralmente y protegidos de prácticas abusivas de subcontratación.

Para garantizar esto, la alcaldía avanzará en la construcción de un censo de estos llamados «voluntarios» y promoverá que en los contratos que celebre con terceros para la recolección de residuos se incorporen cláusulas de trabajo e incentivos justos. Así mismo, se adelantarán procesos competitivos y transparentes que castiguen los incumplimientos contractuales de empresas que han prestado el servicio en el pasado. Además, se explorará hacer alianzas con otras alcaldías para juntar ~~contratos de~~ manejo de residuos sólidos con el fin de obtener precios más competitivos y hacer la adquisición de los vehículos necesarios para la prestación del servicio a menores precios.

2.5 Sustentabilidad

Objetivo: Que la sustentabilidad forme parte de la vida cotidiana de cada habitante en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Las y los miguelhidalguenses debemos lograr una amalgama de responsabilidad ambiental, social y económica, y comprometernos a que

esta aleación de responsabilidades —al convertirse en metas específicas— se logre sin desequilibrios para que el corazón de este triángulo sea nuestro propio bienestar.

Por un lado, las metas ambientales se basarán en garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sustentabilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales. Por otro, las metas sociales buscarán fomentar esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y con energía limpia, así como la movilidad no motorizada, promoviendo con ello las aspiraciones de muchos ciudadanos de la alcaldía para mejorar la movilidad, la calidad del aire, la seguridad vial, los espacios públicos y el orden ciudadano. A su vez, las metas económicas consistirán en incrementar el presupuesto para proyectos de espacio público garantizando la equidad y el manejo sostenible de los recursos vitales para mejorar la calidad de vida y resiliencia en la alcaldía.

Los ciudadanos de Miguel Hidalgo, dándose cuenta de la emergencia climática, agravada por la emergencia sanitaria por COVID-19, están dispuestos a lograr un cambio profundo a favor del medio ambiente. Es por esto que proponemos dar acceso a alternativas más sustentables, para ponerlas en práctica en la vida cotidiana y que en el futuro se transformen en costumbres, y que permitan hacer de la alcaldía un lugar más limpia y verde, socialmente justo y económicamente viable.

Nuestras propuestas se basan en tres centros de actividad, que son el aire, la tierra y el agua. Para un aire más limpio y respirable, que alivie el corazón de una metrópolis contaminada, proponemos aumentar la disponibilidad y accesibilidad de sistemas de transportes ecológicos, promoviendo las plantas bajas activas, potenciando una alta calidad del espacio público, respetando y conservando la biodiversidad en la alcaldía. Proponemos también, impulsar e incentivar proyectos de electromovilidad y tecnologías limpias para los sistemas de transporte público, con ideas innovadoras para siempre estar en la vanguardia de servicios.

Tomando en cuenta que el 20% de la tierra de la alcaldía son áreas verdes, necesitamos programas para cuidar estos espacios tan importantes en la vida cotidiana. Proponemos dar seguimiento y adaptar a nuestra alcaldía el programa Altepétl, que es una estrategia de gobierno para cuidar y restaurar en los ecosistemas y agroecosistemas el suelo de conservación con acciones participativas, inclusión y de respeto al patrimonio biocultural que poseemos en Miguel Hidalgo.

Para el agua, que es una primera necesidad en la vida cotidiana, resulta urgente adoptar una manera responsable y viable de consumirla. Para el acceso al agua doméstica, proponemos dar seguimiento, adaptar y ~~agrandar~~ el programa Cosecha de Lluvia, proponiendo recuperar en tinacos agua de lluvia para las tareas domésticas (lavar trastes, lavar ropa,

regar plantas, lavar pisos...). Para el consumo de agua, proponemos reducir el uso de plástico con la expansión del acceso y uso cotidiano de botellas reusables y sustentables que por medio de una red de socios locales ofrezcan la posibilidad de rellenarlas a través de máquinas expendedoras-purificadoras.

En un tiempo más largo, nos comprometemos a implementar infraestructura asegurada, iluminada, peatonal y ciclista con criterios de seguridad y accesibilidad universal.

2.6 Movilidad y vía pública

Objetivo: Impulsar una movilidad segura, sostenible e integral.

Según la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el año 2019, Miguel Hidalgo fue la cuarta alcaldía con un mayor número de accidentes viales: 8.8% de los incidentes de tráfico de la ciudad se presentaron aquí.

En especial, resalta que la tasa de accidentalidad de ciclistas en la alcaldía por cada 100 mil viajes fue de 1.28; esta cifra es alta si se tiene en cuenta que en zonas como Paseo de la Reforma y Polanco se hacen más de 2 mil 500 viajes diarios en bicicleta.

En la alcaldía, la extensión de la red de ciclovías existentes es insuficiente y la meta de 50 km del gobierno actual es modesta, por ello se buscará extenderla a 80 kilómetros.

La alcaldía promoverá la adecuación de corredores viales para darle prioridad a los peatones, ciclistas y el transporte público.

Se propondrán pruebas piloto de vías con espacios compartidos, donde todos los modos de transporte transiten en el mismo nivel de la vía. Esta estrategia contempla la reducción de señalización vial y el ancho de vía para los automotores.

En algunas ciudades del mundo el cambio en el diseño de las vías ha reducido la accidentalidad vial. Por ejemplo, en la calle Kensington High en Londres se rediseñaron cruces viales, se redujo el ancho de vía y se mantuvo un solo semáforo. Los accidentes de tránsito allí pasaron de 66 a 34, los flujos de peatones aumentaron 7% y los de bicicletas 30 por ciento.

En los principales corredores viales de la alcaldía se implementarán semáforos inteligentes para una mejor gestión de tráfico.

Todo ello se realizará en un marco estratégico de movilidad amistosa y exitosa, provista de una infraestructura vial de excelente calidad, un extenso sistema de medidas de seguridad humana, protección del ambiente y la salud y servicios que mejoren la relación dinámica entre transporte-traslados-tiempo. Con ella la movilidad será una de las características mejor evaluadas, bajo estándares de calidad destacables en todo el mundo.

2.7 Presupuesto

Objetivo: Propiciar una mayor gobernanza presupuestaria a favor de las necesidades específicas de la población de la alcaldía, considerando la construcción de alianzas intergubernamentales y público-privadas en un marco de máxima publicidad y transparencia.

La nuestra es la sexta alcaldía menos poblada de la Ciudad y a la vez la sexta de las más pequeñas en cuanto extensión territorial, tiene un Índice Humano de Desarrollo (IDH) de los más altos y, por lo mismo, también un bajo Índice de Rezago Social (IRS). En parte por estas razones recibe sólo 5.7% del presupuesto de egresos de la Ciudad que se distribuyen entre las alcaldías mediante una fórmula de asignación, si bien hay ocho alcaldías que reciben aún menos que ese porcentaje.

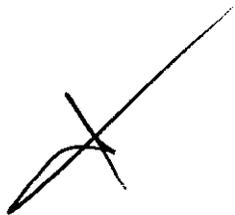
En la fórmula de asignación del techo presupuestario autorizado para las alcaldías influyen diversos factores como la población total de cada demarcación, la flotante y la que vive en pobreza, además de la superficie urbana, verde y del suelo de conservación, así como las asignaciones del año previo. Si bien el marco geoestadístico para determinar las variables asociadas a la superficie de la alcaldía no presenta variación, sí es relevante considerar que la fuente de datos demográficos usada durante el periodo 2016-2019 fue la Encuesta Intercensal (2015) del INEGI.

Asimismo, es de hacer notar que en cada ejercicio fiscal se ha registrado un discreto aumento en el techo presupuestal de la alcaldía autorizado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: un ascenso de 5.7% en promedio en el periodo 2015-2020, siendo el del año 2019 el más alto de los incrementos respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior: de 18.9%, mientras que el más bajo fue el del año 2020: 1.7%. Sin embargo, se destaca todo esto porque, después de dicho periodo de elevaciones del techo presupuestario de la alcaldía, para el ejercicio 2021 se registró un decremento de 8.8%, es decir, 217.4 millones de pesos menos que los recursos que fueron autorizados para el año pasado, incluso 175.2 millones de pesos menos que los considerados en el presupuesto del año 2019.

Desde luego que lo anterior puede ser consignado como un reflejo de la grave crisis económica que se ha desencadenado en las finanzas públicas como secuela de la pandemia por contagios del coronavirus SARS-CoV-2, no obstante, consideramos que debe ser ajustada en virtud de que ya está disponible el dato demográfico producto del ejercicio censal realizado en el año 2020 por el INEGI. Con ello no nos referimos a que un presupuesto debe ser inercialmente ascendente en todo momento, sino a que en situaciones límite debiera considerarse un equilibrio entre la reducción presupuestal de un año y el promedio de los incrementos autorizados en el último quinquenio. De este modo hablamos de asignaciones presupuestarias socialmente responsables.

Por lo demás, esta observación no debe traducirse en una demanda injustificada de recursos, los ciudadanos, a diferencia de los políticos, sabemos construir círculos virtuosos de eficiencia y calidad administrando largos periodos de crisis y escases. Finalmente, además de un gobierno

sobrio en los gastos, estratégico en los resultados y comprometido con la rendición de cuentas, nos comprometemos a que la alcaldía divulgue con la mayor transparencia que prevean las leyes el uso de los recursos públicos. De esta manera, se espera incentivar el control ciudadano sobre las cuentas de su alcaldía.



3. Eje político

Objetivo: Promover la cohesión social, la inclusión y la seguridad humana.

Teniendo en cuenta que el enfoque de seguridad humana demanda adoptar medidas integrales a cargo de toda una red de actores clave bajo un modelo de participación horizontal e inclusivo, resulta indispensable tener siempre en mente el hecho de que la seguridad política de las personas depende plenamente de que exista una alcaldía 100% facilitadora del desarrollo humano, con servidores públicos probos, profesionales, eficaces y cercanos a los ciudadanos, que considera vital la participación continua de la comunidad en la toma de decisiones, tanto para contar con una relación estrecha, constante y permanente con la comunidad, como para poder tener un conocimiento focalizado de los problemas públicos que se viven en el territorio local día con día.

En tal sentido, este eje de la Plataforma considera de gran trascendencia a las relaciones intergubernamentales, en el sentido de que son canales de comunicación e interacción que establecen legalmente las autoridades de todos los órdenes de gobierno, tanto vertical como horizontalmente, y que son imprescindibles en la búsqueda de objetivos en común, como los relacionados con la implementación de políticas de alcance nacional, a nivel de ciudad, alcaldía, colonia, manzana y calle.

En este eje distinguirás que nuestra Plataforma plantea el desarrollo de una gestión pública local abierta, horizontal, democrática, que aborda los problemas con ética, inteligencia y realismo, pasando de la coordinación para solucionar emergencias y conflictos a la integración de las ideas y aspiraciones ciudadanas de gran calado, con un espíritu preventivo.

Aquí las propuestas ciudadanas se centran en el diseño y ejecución de políticas públicas de seguridad ciudadana como parte de una estrategia integral de seguridad humana, fundada en la participación de la gente, una renovadísima pasión por la gestión pública profesional, basada en evidencias, medible, rendidora de cuentas, que mejore nuestro derecho a la ciudad, a los servicios digitales de calidad, que se sume al concierto de innovación que está ocurriendo en todo el mundo y que brinde el soporte jurídico esencial que requieren las personas para resolver problemas acuciantes antes de que estos siquiera se manifiesten.

Así que hablaremos de propuestas orientadas a establecer una confianza en los asuntos políticos locales con una transparencia completa y que los ciudadanos retomen la iniciativa de su participación en asuntos políticos que afectan su vida cotidiana. También se analiza la viabilidad de consolidar la agenda digital de la alcaldía, fortalecer y coordinar la cooperación y difusión internacional y regional con las embajadas asentadas en la demarcación y la forma en que nos proponemos mejorar los servicios de asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo. Finalmente, también abordaremos la

necesidad de impulsar la más amplia coordinación metropolitana a favor de las y los miguelhidalguenses.

3.1 Participación ciudadana y transparencia

Objetivo: Establecer una confianza en los asuntos políticos locales con una transparencia completa y que los ciudadanos retomen la iniciativa de su participación en asuntos políticos locales que afectan su vida cotidiana.

Un candidato ciudadano como alcalde, es la prueba de que cada ciudadano puede involucrarse en asuntos de su alcaldía, su ambiente local y el de su vecino. Es por esto que queremos despertar un cambio de conciencia, restituir la confianza perdida por las formas de gestión pública que nos antecedieron, y lo haremos con un sentido ético, profesional y completamente transparente.

Los ciudadanos debemos involucrarnos en los asuntos de las alcaldías todos los días y no solo cuando las elecciones se encuentren activas.

La población siente a la alcaldía lejos de sus problemas y no existe confianza en los políticos que los gobiernan, por lo que los ciudadanos no se involucran en asuntos que les afectan diariamente. Sin embargo, para poder resolver los temas a tratar que existen en la alcaldía es indispensable contar con la participación de los ciudadanos ya que son ellos quienes podrían proponer ideas más adecuadas a resolver dentro de sus colonias.

Por ello proponemos, desde el primer minuto del cambio de estafeta, una transparencia sobre todos los temas de interés, como son finanzas, sociales, proyectos, presupuestos, etcétera. El equipo de la alcaldía dará cuenta de manera regular, sencilla y transparente de las acciones que se están realizando en todo momento, de las que se van a poner en marcha y de los objetivos logrados.

Los comités vecinales tendrán un lugar especial y más posibilidades, para que los asuntos locales puedan ser manejados de manera eficiente con los vecinos que mantienen las mismas necesidades. Proponemos afrontar la participación ciudadana con los jóvenes, para que, desde temprana edad, los niños mantengan el hábito de participar en los asuntos locales. Para eso, la alcaldía abrirá sus puertas, para explicar su funcionamiento e importancia para los ciudadanos. La representación de los jóvenes y grupos vulnerables será ayudada con programas especiales para que se sientan representados y que sus ideas sean escuchadas.

3.3 Alcaldía digital

Objetivo: Consolidar la agenda digital de la alcaldía mediante el trabajo colaborativo en redes.

En la alcaldía tenemos un gobierno digital, abierto, con canales de mensajería instantánea para reportar desde nuestros celulares fallas en los servicios o contingencias y una amplia gama de dispositivos para realizar trámites en línea. No obstante, bien a bien, la pandemia por COVID-19 que enfrentamos nos ha demostrado que no es suficiente ni satisfactorio contar

con servicios digitales emergentes, de una sola vía, que no solucionan la cuestión de fondo.

Estamos convencidos de que con el trabajo colaborativo podemos mejorar, junto con el gobierno de la Ciudad de México el diseño y despliegue de una agenda digital incluyente, basada en redes colaborativas, con servicios a la altura de los problemas que demanda nuestra alcaldía, para poder contar con una infraestructura de comunicaciones y telemática mucho más robusta, amigable y, desde luego, confiable al 100 por ciento.

Hace falta fortalecer el acceso a internet gratuito en espacios públicos, y, sobre todo, avanzar en la satisfacción de la comunicación de ida y vuelta, y entre ciudadanos, para que la gente cuente con servicios y trámites digitales simplificados, accesibles, que sí funcionen, donde la gente pueda calificar con alto grado de satisfacción y no solo reportar fallas, emergencias o cuestiones coyunturales.

La base de la gestión pública profesional y moderna es digital o no lo es. Ese es el reto. Lo tenemos claro y avanzaremos en esa dirección.

3.4 Asuntos internacionales

Objetivo: Fortalecer y coordinar la cooperación y difusión internacional y regional con las embajadas asentadas en la alcaldía Miguel Hidalgo.

Miguel Hidalgo cuenta con múltiples organismos internacionales, sin embargo, el principal problema expresado por los vecinos de la alcaldía es la baja promoción de temas estratégicos en materia de crecimiento y desarrollo, así como también la falta de difusión y cooperación internacional que existe entre estos órganos y comunidades internacionales que existen en la alcaldía y los ciudadanos.

Para atender esta situación, lo ideal sería a corto plazo aumentar las relaciones entre la alcaldía y los organismos internacionales que ahí se encuentran, las cuales son más del 80% que existen en la Ciudad de México. Estamos convencidos de la importancia de aprovechar la gran presencia internacional en la alcaldía, con varias comunidades extranjeras y más 70 embajadas (que son las múltiples sedes de organizaciones internacionales). Por ello nos proponemos fortalecer y coordinar la cooperación y difusión internacional para maximizar y promover la cultura mexicana y acrecentar el intercambio con otras naciones, aumentando asimismo los beneficios de la participación ciudadana y salvaguardando los derechos de los ciudadanos. Todo ello a través de acuerdos sólidos e iguales para impulsar mecanismos de encuentro y de intercambio estudiantil, talleres, foros, incluso festivales internacionales de teatro, arte, cine, gastronomía, proyectos culturales y deportivos.

Proponemos también, hacer más atractiva la alcaldía respecto a lugares turísticos, los cuales atraen a visitantes de todo el mundo además de atraer a inversionistas e impulsar inversiones en el extranjero en materia de

empleo, de energía sustentable y tecnología orientada a la seguridad humana.

3.5 Asuntos jurídicos

Objetivo: Mejorar los servicios de asesoría jurídica gratuita en materia civil, penal, administrativa y del trabajo.

¿Alguna vez has acudido a la alcaldía en busca de asesoría jurídica en materia civil, penal, administrativa o del trabajo? ¿Sabías que es tu derecho el poder contar con ella de manera gratuita? El problema es, precisamente, que la población no lo sabe, y como no lo sabe, las autoridades encuentran en este desconocimiento la excusa perfecta para brindar servicios jurídicos incompletos o de bajísima calidad.

Por ello nos proponemos encabezar un gobierno profesional, de gran calidad, basado en estándares, evaluable, que difunda su oferta de servicios jurídicos, que preste asesoría gratuita en beneficio de las y los miguelhidalguenses, y que sea capaz de presentar quejas por infracciones cívicas y afectaciones al desarrollo humano que lleguen a buen fin.

¿Cuán a menudo un conflicto vecinal hubiese sido tempranamente desactivado con solo brindar un servicio de conciliación neutral entre las partes? La alcaldía tiene facultades para llevar a cabo esto, pero no las ejerce, y si lo hace es mediante un muy bajo perfil, y de modo muy poco exitoso.

Tenemos la convicción de que en buena medida se debe a este tipo de negaciones veladas de servicios que la ciudadanía se ha alejado de sus autoridades, lo cual debe cambiar. Por ello, consideramos necesario hacer de la alcaldía el instrumento que las personas requieren para dirimir sus conflictos de manera pacífica, alternativa y pronta.

Además, ambas propuestas —la de ofertar asesoría jurídica de gran valor y utilidad, así como fungir como instrumental de conciliación— no deben ser el pretexto para un incremento inmoderado del presupuesto destinado a los servicios jurídicos de la alcaldía, sino que deben dar pie a mecanismos que permitan establecer alianzas del tipo ganar-ganar, por ejemplo, mediante esquemas de cooperación en los que profesionales en asesoría jurídica brinden servicios a la población *pro bono público*, esto es, de manera honorífica, sin cobrar y por amor a trabajar por el bien común.

Estas y muchas otras iniciativas, por cierto, habrán de ser montadas con candados anticorrupción o conflicto de intereses, y a prueba de clientelismos o cualquier otra distorsión o sesgo. Pero, sobre todo, con mecanismos de transparencia y fiscalización ciudadana que las hagan posibles.

3.6 Coordinación metropolitana

Objetivo: Impulsar la más amplia coordinación metropolitana a favor de las y los miguelhidalguenses.

En nuestro trato cotidiano con quienes residen en esta alcaldía o la visitan para desarrollar actividades de toda índole, muchas personas han tenido la

confianza de compartirnos sus problemas, desde luego, en busca de alguna solución; problemas relacionados, por ejemplo, con la seguridad pública, el agua potable o los servicios públicos de salud, entre otros.

Cuando recogemos estas inquietudes y nos allegamos de las opiniones expertas sobre el mejor modo de intervenir en la solución de lo que aqueja a las personas, es común escuchar que tal o cual problema no compete resolverlo en primera instancia a la alcaldía, y que nada se puede hacer al respecto, que así está escrito en las normas, y que este orden de gobierno —el de la alcaldía, el más cercano y en contacto directo con la población— carece de facultades legales específicas para incidir en esta u otra problemática en especial.

Sin embargo, consideramos que este tipo de opiniones han perdido el enfoque que merece el quehacer de las alcaldías, por ser el orden de gobierno más relevante para el ciudadano: debido precisamente a su proximidad e inmediatez con este, el alcalde es la autoridad mejor habilitada en campo para interceder, de manera entusiasta y resuelta, a favor de la ciudadanía, de modo concurrente con otras autoridades, de lo contrario carecía de sentido denominarlo «servidor público».

¿A qué se debe entonces esta pérdida de perspectiva? A menudo el trabajo político de las autoridades, su vinculación partidista y sus intereses profesionales hacen que se pierda este sentido de urgencia, de sensibilidad ante los problemas del otro. En cambio, desde la trinchera de las candidaturas independientes, la óptica es diferente: se protege y mantiene intacta esta aptitud.

A menudo los ciudadanos no distinguimos —y en esencia no tendríamos por qué hacerlo, al estar tan abrumados por nuestros problemas— entre el marco atribucional de cada orden de gobierno, así que después de tocar más de una puerta en busca de soluciones, solemos desencantarnos de esta falta de solidaridad y empatía de las autoridades, de su frialdad y escasez de resultados.

Esto debe cambiar, por eso consideramos que el rol del alcalde debe ser el de brindar la mejor abogacía posible a favor del ciudadano, ser su vocero, saber mediar entre todos los actores clave en la solución de los problemas, tener el poder de convocatoria para atraer a todas las autoridades de todos los niveles de gobierno y signos políticos para lograr respuestas concurrentes acertadas, definitivas, perdurables.

¿No es una fortuna el formar parte de una de las más amplias instancias de coordinación metropolitana del país, y poder trabajar con las alcaldías de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa y con los municipios de Naucalpan y Huixquilucan del estado de México en la solución de problemas comunes para todos? ¿No es al mismo tiempo un gran reto que exige inteligencia, diplomacia, objetividad y profesionalismo el poder armonizar acciones comprendidas en programas de gobierno tanto locales como los de la Ciudad y el Estado de México, así como de los programas federales, regionales y especiales que impactan una de las regiones más complejas y productivas del país?

Lo es, sin duda, pero también es cierto que todo esto exige a su vez grandes habilidades técnicas de coordinación. Por ello proponemos reforzar los lazos de colaboración intergubernamentales de la Zona Metropolitana del Valle de México en materia de asentamientos humanos, gestión ambiental, movilidad, transporte, agua, saneamiento, gestión de residuos, seguridad ciudadana, salud, empleo, derechos humanos, entre otras, aprovechando especialmente aquellas facultades concurrentes que ya prevé la ley.

Ello dotará de sincronía y sinergia al conjunto de los pequeños esfuerzos, hasta lograr un concierto de ideas, recursos, actividades que solo pueden ser atendidas poniendo por encima de todo lo demás las preocupaciones e intereses de la gente.

Consideraciones finales

Has leído en esta Plataforma, en el Eje social, sobre la importancia de basar la gestión de la alcaldía en el marco de respeto de los derechos humanos y el enfoque de género, en el Eje económico, el valor de incluir el talento de las personas para incrementar la calidad de vida de nuestra demarcación, y en el Eje político propuestas positivamente disruptivas para generar un cambio, incluir al ciudadano en las decisiones clave, favorecer la construcción de alianzas y presentar resultados medibles, tangibles, demostrables, bajo el marco de la planeación democrática, inclusiva y participativa de todos los vecinos de la alcaldía.

Como has podido apreciar en esta Plataforma, el propósito central de la misma es trabajar contigo hombro con hombro, invitar a los ciudadanos de la alcaldía Miguel Hidalgo a participar activamente con propuestas viables, reales y específicas y elegir a las personas con mayor capacidad, compromiso, valores y principios para despertar un cambio de conciencia.

El enfoque que proponemos para el periodo 2021-2024 consiste en hacer que las personas sientan confianza y empatía con sus autoridades y puedan gestionar y obtener resultados con métricas para evaluar su desempeño en función de sumar esfuerzos.

Destacamos que, entre la problemática actual detectada, a la mayoría de los habitantes de las colonias en Miguel Hidalgo, no les interesa involucrarse en la política. Dejan que los políticos decidan lo que a ellos les convenga y después se quejan de soluciones adversas a sus intereses.

Por ello es, precisamente, que decidimos cambiar esta situación en el corto plazo, para destacar la importancia de la participación ciudadana como elemento clave para un gobierno abierto que dé resultados verificables.

Nuestra lógica de trabajo, por consiguiente, consistirá en establecer un gobierno de puertas abiertas, que sepa escuchar, que establezca una coordinación activa con representantes de manzana que conozcan a sus vecinos, que documenten sus propuestas, que las filtren y las presenten para que sean resueltas en un plazo razonable con la transparencia y eficiencia de las personas responsables de cada área o sección de la alcaldía.

La ciudadanía tiene el deber cívico de crear valor público y no limitarse a ser un mero receptor de las políticas públicas. La voz de los ciudadanos constituye un aspecto central de las actividades sujetas a rendición de cuentas.

Y en tal sentido tenemos la convicción de que los nuevos gobiernos están llamados a abrirse plenamente a la participación ciudadana. Se requiere descentralizar, crear transparencia de los actos públicos, desburocratizar, favorecer todas las formas de cogestión de los ciudadanos, activar instituciones de participación permanente como el referéndum, renovar tecnología para medir resultados e ir hacia sistemas políticos que hagan

madurar crecientemente la participación ciudadana y favorezcan la organización y expresión de la sociedad civil.

El «ser y sentirse parte de» significa el ejercicio del derecho a participar de manera activa como miembro de la comunidad política, en la que se organiza la sociedad. A través de los procesos participativos, todos los actores participantes acostumbran a entender mejor la complejidad como algo inherente a todo proceso decisional público, y no como una anomalía a superar.

El futuro está hecho de lo que sembramos y las alianzas que fortalecemos día a día.

Junto contigo, y gracias a tu firma, a tu apoyo, ya llegamos hasta aquí. Así que es el momento de dar el paso definitivo.

Puesta en tales términos, esta Plataforma Electoral es una invitación a sumarte a este cambio. Ahora, es momento de que los ciudadanos tomemos las decisiones sobre cómo queremos vivir.

Te necesitamos para hacer realidad este proyecto, súmate para hacer tu voz ciudadana mucho más fuerte. Juntos encontremos el camino.

Tu vecino, compañero de trabajo y próximo alcalde

Eduardo Contró Rodríguez
Candidato independiente a la alcaldía Miguel Hidalgo 2021-2024

•••

